



**FLORIDA DEPARTMENT *of*
ECONOMIC OPPORTUNITY**

**Guía para solicitud de
Subvenciones en Bloque para el Desarrollo
de las Comunidades -
Recuperación por Desastre para el
huracán Irma - Infraestructura
Ciclo competitivo 1**



Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida
107 East Madison Street, Tallahassee, Florida 32399

<http://www.floridajobs.org/>

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES.....	4
III.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
IV.	DIRECTIVAS DE FONDOS PARA UN PROGRAMA Y PROYECTO CON CDBG-DR DEL HUD.....	5
V.	CRITERIOS UMBRALES Y DE PUNTUACIÓN.....	5
	A. Criterios umbrales de cumplimiento para CDBG-DR.....	5
	B. Criterios de puntuación.....	6
VI.	LOS SIGUIENTES CONDADOS Y CÓDIGOS POSTALES SON ELEGIBLES PARA RECIBIR ASISTENCIA CDBG-DR BAJO ESTA SOLICITUD:.....	9
VII.	SOLICITANTES ELEGIBLES.....	9
VIII.	ASIGNACIONES A SUBDESTINATARIOS.....	10
IX.	ACTIVIDADES ELEGIBLES.....	10
	Infraestructura.....	10
X.	CUMPLIMIENTO DE CDBG-DR.....	11
	A. Objetivos Nacionales.....	11
	B. Reglamentaciones federales transversales.....	11
	C. Requisitos de Participación Ciudadana.....	11
	D. Uso de CDBG-DR como contrapartida.....	12
	E. Sistema de Registro y verificaciones de cumplimiento.....	12
	F. Costo razonable.....	12
	G. Contra el fraude, el despilfarro y el abuso.....	12
	H. Orientación de costos para CDBG-DR.....	13
	I. Exenciones.....	13
XI.	PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD.....	13

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida (DEO) recibió \$85,819,653 en fondos para reparaciones de infraestructura a través del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo de las Comunidades-Recuperación por Desastre (CDBG-DR) del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) para tratar necesidades insatisfechas de recuperación por desastre relacionadas con el daño ocasionado por el huracán Irma. Los solicitantes elegibles en los siguientes condados y códigos postales pueden solicitar fondos en base a los términos y las condiciones en esta solicitud:

Condados y códigos postales elegibles que sufrieron daño por la tormenta					
Alachua	Collier *	Hardee	Lee *	Okeechobee	Sarasota
Baker	Columbia	Hendry	Levy	Orange *	Seminole
Bradford	DeSoto	Hernando	Manatee	Osceola *	St. Johns
Brevard *	Dixie	Highlands	Marion	Palm Beach *	St. Lucie *
Broward *	Duval *	Hillsborough	Martin	Pasco	Sumter
Charlotte	Flagler	*	Miami- Dade *	Pinellas	Suwannee
Citrus	Gilchrist	Indian River	Monroe *	Polk *	Union
Clay *	Glades	Lafayette Lake	Nassau	Putnam	Volusia *

* Condados más afectados y deteriorados

Códigos postales MID y descripciones	
32084	En el Condado de St. Johns, principalmente al noroeste de St. Augustine
32091	Principalmente en el Condado de Bradford, con porciones al este en el Condado de Clay
32136	En el Condado de Flagler, en Flagler Beach y el noreste de Volusia colindante
32145	En la parte más sudoeste del Condado de St. Johns, en Hastings y al este del Condado de Putnam
32771	En el Condado de Seminole, entre el sudeste de Volusia y los Condados de Orange del norte, incluso Sanford
33440	Comprende aproximadamente la mitad este del Condado de Hendry, extendiéndose un poco al este de Clewiston
33523	En la parte más noreste del Condado de Pasco, principalmente al noreste y noroeste de Dade City
33825	En el Condado de Highlands, incluso Avon Park, y extendiéndose norte y oeste a los Condados de Polk y Hardee
33870	Colindante con 33825 en el Condado de Highlands, incluso Sebring y Lorida
33935	Abarca el sudoeste del Condado de Glades y el noroeste del Condado de Hendry, incluso Labelle
34266	Comprende la mayoría del Condado de Desoto y se extiende al oeste al Condado de Sarasota

Las Unidades del Gobierno Local General (UGLG) que incluyen condados, municipalidades, distritos de gestión del agua, y autoridades del agua que se ubican en las zonas elegibles que sufrieron daños por el huracán Irma son elegibles para solicitar fondos en base a los términos y las condiciones en esta solicitud. Los solicitantes deben proveer una descripción detallada del daño causado por el huracán Irma. Los solicitudes deben incluir planes para mitigar en contra de futuros

daños y mostrar cómo el proyecto propuesto hará a la comunidad más resiliente en el futuro. Los proyectos que soliciten fondos por daño causado por mantenimiento diferido no serán considerados. Una UGLG solo puede presentar una solicitud de proyecto. Una UGLG solo puede enviar una solicitud de proyecto.

El DEO alienta a todos los solicitantes potenciales a leer el Plan de Acción de CDBG-DR por Irma que se encuentra en: <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative>.

Los fondos CDBG-DR para esta solicitud cubren los esfuerzos de infraestructura de la Florida por el huracán Irma (Declaración presidencial de desastre 4337 de septiembre de 2017).

II. ANTECEDENTES

Después de una catástrofe importante, el Congreso puede asignar fondos a través del programa CDBG-DR para satisfacer una porción de las necesidades insatisfechas que quedan después de haber asignado otra asistencia federal como la de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) o seguros privados. El DEO es la principal agencia y entidad responsable de la administración de los fondos CDBG-DR asignados al estado.

El HUD utiliza los mejores datos disponibles para identificar y calcular las necesidades insatisfechas para ayuda por desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica. En base a este análisis, el HUD anunció que el Estado de la Florida recibiría una asignación de \$615,922,000 en fondos de recuperación por desastre para ayudar a la recuperación poshuracán. En el 10 de abril de 2018, el HUD notificó al estado de la Florida que recibirá una asignación adicional de \$157,676,000 en fondos de recuperación por desastre para ayudar a la recuperación poshuracán.

Para garantizar que los fondos ayuden en las zonas más afectadas como se describe en el Registro Federal, el 80 por ciento de los fondos asignados al estado irán a los condados y códigos postales más afectados y deteriorados según la identificación del HUD.

III. INFORMACIÓN GENERAL

La disponibilidad de fondos fue formalmente anunciada a través de la publicación en el Número 28 del Volumen 83, el Número 157 del Volumen 83 y el Número 17 del Volumen 85 del Registro Federal del 9 de febrero de 2018, el 14 de agosto de 2018 respectivamente. Se puede consultar el Registro Federal por internet en:

<http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative> .

Los requisitos federales indican claramente que los fondos pueden ser utilizados únicamente para ayuda por el desastre y recuperación a largo plazo en comunidades afectadas por el desastre específico. Los requisitos disponen que los fondos sean destinados a las zonas con la mayor necesidad. Todas las actividades elegibles para recibir fondos CDBG-DR deben estar vinculadas al daño por la tormenta según se especificó y no ser anterior a la Declaración presidencial de desastre por Irma del 10 de septiembre de 2017 (<https://www.fema.gov/disaster/4337>). Todos los proyectos deben estar directamente relacionados con el huracán Irma. Los fondos CDBG-DR no

pueden ser utilizados para reemplazar o reembolsar ningún fondo disponible, como la Asistencia Individual y Pública (IA/PA) de FEMA. Sin embargo, en determinadas situaciones, los fondos CDBG-DR pueden servir como contrapartida elegible.

IV. DIRECTIVAS DE FONDOS PARA UN PROGRAMA Y PROYECTO CON CDBG-DR DEL HUD

En respuesta a las directivas del HUD, el plan de acción instruye al DEO que financie proyectos y programas que:

Provean la máxima prioridad viable a actividades que beneficiarán a familias con ingresos bajos y moderados.

El uso total de fondos CDBG-DR puestos a disposición bajo esta solicitud beneficiará principalmente a familias con ingresos bajos y moderados en un modo tal que garantice que al menos el 70 por ciento del monto del subsidio se gaste para actividades que benefician a personas de ese tipo.

Se concentren primero en necesidades insatisfechas de vivienda.

El Número 28 del Volumen 83 del Registro Federal con fecha del 9 de febrero de 2018 declara:

“Los subsidiados deben proponer una asignación de fondos CDBG-DR que considere y trate principalmente necesidades insatisfechas de vivienda. Un subsidiado también puede asignar fondos para tratar necesidades insatisfechas de revitalización económica e infraestructura, pero al hacer eso, el subsidiado debe identificar cómo serán tratadas necesidades insatisfechas de vivienda o cómo sus actividades de revitalización económica o infraestructura contribuirán con la recuperación a largo plazo y la restauración de la vivienda en las zonas más afectadas y deterioradas”.

Los proyectos o programas deben tratar una clara necesidad insatisfecha:

- Vinculada al huracán Irma,
- Principalmente atender a poblaciones con ingresos bajos a moderados (LMI) y
- Principalmente atender actividades de vivienda.

V. CRITERIOS UMBRALES Y DE PUNTUACIÓN

El DEO aplicará un proceso de dos fases para analizar las solicitudes.

Primero, las propuestas deben aprobar los **Criterios umbrales de cumplimiento** para CDBG-DR del HUD.

Segundo, el DEO analizará y puntuará cada propuesta en base a los **Criterios de puntuación**.

Si una propuesta no satisface algún criterio umbral, el DEO no puede proceder a puntuarla para consideración.

El puntaje máximo con los criterios de puntuación es 115 puntos.

A. Criterios umbrales de cumplimiento para CDBG-DR

Los proyectos deben satisfacer un Objetivo Nacional para CDBG-DR como:

- Beneficiar a individuos con ingresos bajos o moderados
- Beneficiar a zonas con ingresos bajos o moderados
- Tratar una necesidad urgente

Para obtener más información:

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/Basically-CDBG-Chapter-21-CDBG-DR.pdf>

Los proyectos de infraestructura deben ser considerados como Actividades Elegibles con CDBG-DR.

Consulte más adelante los detalles sobre la variedad de subconjuntos de actividades elegibles dentro de la categoría mencionada arriba. Para obtener más información:

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-Disaster-Recovery-Overview.pdf>

Los proyectos o programas deben tratar una claranecesidad insatisfecha:

- Vinculada al huracán Irma,
- Principalmente atender a poblaciones con ingresos bajos a moderados (LMI) y
- Principalmente atender actividades de vivienda.

B. Criterios de puntuación

Una vez que se determina que una propuesta satisface los criterios umbrales de cumplimiento para CDBG-DR, entonces el DEO aplicará el puntaje en base a los siguientes criterios de puntuación. El puntaje máximo con los criterios de puntuación es 115.

El puntaje se concentrará en las siguientes categorías:

- Beneficio LMI General (Porcentaje de beneficio a LMI de la actividad)
- Preparación del proyecto
- Capacidad de gestión
- Participación local
- Naturaleza del proyecto
- Designación especial
- Impacto del proyecto

Un cuadro en la siguiente página describe más cada categoría y enumera la asignación máxima de puntos en cada categoría de puntuación.

		Puntos máx.
1.	<p>Beneficio LMI General (Porcentaje de beneficio a LMI de la actividad): El beneficio de LMI más alto de la actividad recibirá una puntuación más alta. Por ejemplo, un proyecto con un beneficio de LMI del 100% se puntuaría más alto que un proyecto con un beneficio de LMI del 65%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 51% -69% población LMI atendida - 10 puntos • 70% -89% población LMI atendida - 20 puntos • 90-100% de población LMI atendida - 30 puntos 	30
2.	<p>Preparación del proyecto: La planificación está completa para el proyecto, o se solicitan los permisos requeridos, o el proyecto está en marcha a través del programa PA de FEMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación está completa y el proyecto está listo para comenzar o ya está en marcha - 25 puntos • El trabajo en curso a través del programa PA de FEMA y la solicitud de fondos se utilizará como una contribución local: 20 puntos • Todas las solicitudes de permisos necesarias se envían a las entidades necesarias - 10 puntos • La planificación inicial está completa y todos los asesores están contratados - 5 puntos 	25
3.	<p>Capacidad de gestión: La entidad local tiene la capacidad para completar el proyecto y la capacidad para realizar el mantenimiento requerido.</p>	15
4.	<p>Grupo de Trabajo de Asesoramiento Ciudadano (CATF en inglés): Un solicitante puede obtener 10 puntos si ha designado a un CATF para brindar información sobre todas las fases del proyecto de infraestructura, incluidas las necesidades de la comunidad, y hacer recomendaciones al organismo de gobierno local antes de que se presente la solicitud. El grupo de trabajo debe estar compuesto por residentes de la jurisdicción solicitante, ningún funcionario electo de la jurisdicción y solo un miembro puede ser empleado del solicitante. El CATF debe tener al menos cinco (5) miembros y al menos el 51% de los miembros deben participar en las reuniones. Se deben proporcionar las actas de las reuniones para obtener los puntos CATF.</p>	10
5.	<p>Naturaleza del proyecto: El proyecto propuesto procura mejorar los sistemas de agua pluvial, agua residual, agua potable o alcantarillado.</p>	10
6.	<p>Designación especial: Un solicitante puede obtener un máximo de 10 puntos si el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ubica en una comunidad rural (ver §288.0656, F.S.) – 5 puntos • Se ubica en una zona de preocupación crítica del estado (ver §380.05, F.S.) – 5 Puntos 	10
7.	<p>Impacto del proyecto: El impacto del proyecto en la comunidad debería ser significativo, incluso, entre otros: impacto económico (empresas que participen en diseño, ingeniería y construcción; creación de empleo; ahorro de pérdidas económicas atribuibles a interrupciones en servicios, por ejemplo, industrias que dependen de agua y canales limpios), resiliencia de la comunidad, etc.</p>	15
Puntaje máximo total:		115

A continuación aparece un ejemplo de planilla de puntuación.

A. Criterios umbrales de elegibilidad		
El DEO aplicará los siguientes <i>criterios umbrales</i> para determinar si un programa o proyecto es elegible para recibir fondos CDBG-DR. Si una propuesta no satisface algún criterio umbral de los siguientes, el DEO no puede pasar a considerarla para recibir fondos.		
1.	Objetivo Nacional para CDBG-DR: Los programas o proyectos propuestos satisfacen el Objetivo Nacional para CDBG-DR	Sí
2.	Actividad Elegible con CDBG-DR: Los programas o proyectos propuestos son actividades elegibles en el plan de acción	Sí
3	Necesidad Insatisfecha: Los programas o proyectos propuestos tratan una necesidad insatisfecha vinculada al desastre por la tormenta	Sí
Determinación del umbral:		Proceder. Satisface los criterios umbrales.
B. Criterios de PUNTUACIÓN		
El Florida DEO aplicará los siguientes <i>criterios de puntuación</i> para determinar si un programa o proyecto es adecuado para recibir fondos CDBG-DR.		Máx. puntos por puntuación
1.	LMI General	30
2.	Preparación del proyecto	25
3.	Capacidad de gestión	15
4.	Grupo de Trabajo de Asesoramiento Ciudadano (CATF en inglés)	10
5.	Naturaleza del proyecto	10
6.	Designación especial	10
7.	Impacto del proyecto	15
Puntaje total por capacidad:		115

VI. LOS SIGUIENTES CONDADOS Y CÓDIGOS POSTALES SON ELEGIBLES PARA RECIBIR ASISTENCIA CDBG-DR BAJO ESTA SOLICITUD:

Condados elegibles que sufrieron daño por la tormenta					
Alachua	Collier *	Hardee	Lee *	Okeechobee	Sarasota
Baker	Columbia	Hendry	Levy	Orange *	Seminole
Bradford	DeSoto	Hernando	Manatee	Osceola *	St. Johns
Brevard *	Dixie	Highlands	Marion	Palm Beach *	St. Lucie *
Broward *	Duval *	Hillsborough	Martin	Pasco	Sumter
Charlotte	Flagler	*	Miami- Dade *	Pinellas	Suwannee
Citrus	Gilchrist	Indian River	Monroe *	Polk *	Union
Clay *	Glades	Lafayette	Nassau	Putnam	Volusia *
		Lake			

* Condados más afectados y deteriorados

Códigos postales MID y descripciones	
32084	En el Condado de St. Johns, principalmente al noroeste de St. Augustine
32091	Principalmente en el Condado de Bradford, con porciones al este en el Condado de Clay
32136	En el Condado de Flagler, en Flagler Beach y el noreste de Volusia colindante
32145	En la parte más sudoeste del Condado de St. Johns, en Hastings y al este del Condado de Putnam
32771	En el Condado de Seminole, entre el sudeste de Volusia y los Condados de Orange del norte, incluso Sanford
33440	Comprende aproximadamente la mitad este del Condado de Hendry, extendiéndose un poco al este de Clewiston
33523	En la parte más noreste del Condado de Pasco, principalmente al noreste y noroeste de Dade City
33825	En el Condado de Highlands, incluso Avon Park, y extendiéndose norte y oeste a los Condados de Polk y Hardee
33870	Colindante con 33825 en el Condado de Highlands, incluso Sebring y Lorida
33935	Abarca el sudoeste del Condado de Glades y el noroeste del Condado de Hendry, incluso Labelle
34266	Comprende la mayoría del Condado de Desoto y se extiende al oeste al Condado de Sarasota

VII. SOLICITANTES ELEGIBLES

Las Unidades del Gobierno Local General (UGLG) que incluyen condados, municipalidades, distritos de agua, y autoridades del agua que se ubican en las zonas elegibles por Irma pueden solicitar fondos para proyectos y/o programas que traten necesidades insatisfechas vinculadas a Irma. Una UGLG solo puede presentar una solicitud de proyecto.

Las propuestas para recibir fondos pueden atender únicamente a condados y códigos postales elegibles.

El DEO alienta a los solicitantes elegibles a formar equipos que provean la capacidad necesaria para administrar satisfactoriamente los proyectos y programas propuestos con CDBG-DR.

Algunas opciones de equipo para considerar son:

- A. Aprovechar la capacidad de organizaciones con y sin fines de lucro que actuarán como contratistas para el subdestinatario;
- B. Compartir recursos mediante los cuales un grupo de UGLG presente la solicitud como una región. Por ejemplo: para lograr un mayor impacto y eficiencia, un grupo de UGLG puede solicitar como una región para administrar un proyecto con impacto regional. Para solicitudes regionales, el DEO requiere que haya un solicitante principal designado que actuará contractualmente como el subdestinatario y será responsable de la gestión del subsidio. El subdestinatario que actúe como principal no puede subasignar fondos a otros gobiernos de localidades.

Si el DEO asigna fondos, todos los socios UGLG deben firmar un Acuerdo interlocal antes de firmar el acuerdo de fondos de subdestinatario de CDBG-DR.

VIII. ASIGNACIONES A SUBDESTINATARIOS

Este ciclo de solicitudes provee \$85,819,653 en fondos CDBG-DR para ser asignados a subdestinatarios.

No hay premio mínimo ni máximo.

Todas las propuestas deben mostrar cómo tratan necesidades insatisfechas; evitar duplicación de beneficios; tener costo razonable; y evitar fraude, derroche y abuso. Consulte: <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> para obtener orientación del HUD sobre los estándares de costos razonables.

IX. ACTIVIDADES ELEGIBLES

Para ser elegible para consideración de fondos, las UGLG deben proponer programas o proyectos que se ajusten a los requisitos y las prioridades de CDBG-DR y del DEO como se describen en el plan de acción y Registro Federal, incluso, entre otros, los indicados a continuación:

- Los proyectos deben demostrar el vínculo con Irma.
- Los proyectos deben atender principalmente a poblaciones LMI.
- Los proyectos de infraestructura deben respaldar la vivienda para LMI.
- Los proyectos no deben duplicar beneficios.

Infraestructura

- Restauración de infraestructura dañada por el huracán Irma (incluso instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, desagües, puentes, etc.);
- Se han identificado instalaciones de agua y alcantarillado como zonas de importancia crucial. Los proyectos que incluyan estos tipos de instalaciones serán elegibles para obtener diez (10) puntos durante el proceso de puntuación.
- Instalaciones públicas como por ejemplo albergues comunitarios para emergencias;
- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada;
- Revitalización económica que incluye cualquier actividad elegible con CDBG-DR que restaure y mejore de manera demostrable algún aspecto de la economía local.

Los subdestinatarios deben identificar cómo serán tratadas las necesidades insatisfechas de vivienda o cómo sus actividades de infraestructura contribuirán con la recuperación a largo plazo y la restauración de la vivienda en las zonas más afectadas y deterioradas.

X. CUMPLIMIENTO DE CDBG-DR

Todos los solicitantes UGLG con propuestas aprobadas para recibir fondos CDBG-DR bajo esta solicitud deben firmar un acuerdo de subdestinatario con el DEO que especificará todos los términos y las condiciones para un programa y/o proyecto satisfactorio y la gestión adecuada de un subsidio. El acuerdo de subdestinatario con el DEO incluirá, entre otras cosas, los siguientes temas:

A. Objetivos Nacionales

Todas las actividades deben satisfacer uno de los objetivos nacionales indicados en la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad, con al menos el 70 por ciento de los dólares utilizándose para proyectos que benefician a personas LMI.

B. Reglamentaciones federales transversales

El DEO requiere que proyectos o programas seleccionados para recibir fondos CDBG-DR satisfagan las reglamentaciones federales transversales del HUD, como por ejemplo la revisión ambiental de NEPA, duplicación de beneficios, equidad de vivienda, empleo de la Sección 3, salarios Davis Bacon y otras que serán especificadas en el acuerdo de financiación con el subdestinatario. Para obtener más información, consulte: <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cross-Cutting-Training-Resources.pdf>

C. Requisitos de Participación Ciudadana

Los condados elegibles para recibir fondos deben considerar las necesidades de todos los municipios (y tribus reconocidas a nivel federal) dentro del área incorporada y no incorporada del condado (y las reservas contiguas al condado).

La constancia de asamblea pública con los gobiernos de la ciudad y tribales debe satisfacer los siguientes requisitos:

- El aviso de asamblea pública debe ser provisto al menos cinco (5) días antes de la asamblea.
- La documentación de la asamblea debe incluir hojas de registro de asistencia y actas.

Antes de presentar una solicitud para recibir fondos CDBG-DR, los solicitantes deben colocar un aviso público en un periódico de circulación general y en su sitio web que indique los tipos de proyectos a emprender, la fuente y la cantidad de fondos disponibles para las actividades, la fecha límite de presentación de comentarios y una persona de contacto para conseguir una copia de la solicitud propuesta. Los solicitantes deben proveer un periodo para comentarios de 10 días que debe ser anunciado antes de la presentación de la solicitud.

La constancia del aviso público debe satisfacer los siguientes requisitos:

- Documentación de anuncio en el periódico.
- Copia impresa de la página web del condado que muestre el aviso público.

- Documentación de que las necesidades de ciudadanos no angloparlantes han sido satisfechas donde se pueda esperar razonablemente que una cantidad significativa de ciudadanos no angloparlantes participe. En este caso, la documentación deberá ser traducida al español y al creole.

D. Uso de CDBG-DR como contrapartida

Además, los fondos pueden ser usados para satisfacer un requisito de contrapartida, participación o contribución de cualquier otro programa federal cuando se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible con CDBG-DR. Esto incluye programas o actividades administrados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los E.E.U.U. (USACE). Por ley, la cantidad de fondos CDBG-DR que se puede aportar a un proyecto USACE es \$250,000 o menos. Adviértase que la Ley de asignaciones prohíbe reemplazar el uso de fondos CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable por FEMA o USACE o para la cual también haya fondos disponibles.

E. Sistema de Registro y verificaciones de cumplimiento

El DEO proveerá un Sistema de Registro de CDBG-DR que servirá como depositario de toda la documentación de cumplimiento de programas y proyectos para satisfacer los requisitos de monitoreo y auditoría. Además, el Sistema de Registro le permitirá al DEO analizar archivos de documentos y realizar la verificación de duplicación de beneficios, verificación de beneficios y verificaciones relacionadas exigidas para cumplir con las normativas de CDBG-DR. Los subdestinatarios subsidiados deben reunir y revisar toda la documentación de cumplimiento y cargarla al Sistema de Registro de manera ordenada. El DEO proveerá capacitación a los subdestinatarios sobre cómo gestionar sus programas y proyectos con CDBG-DR con el nuevo sistema de registro.

F. Costo razonable

El DEO procura equilibrar el requisito del HUD de que todos los proyectos satisfagan el estándar de costo razonable con la provisión de fondos suficientes para tratar necesidades insatisfechas de recuperación por la tormenta y resiliencia. En consecuencia, los solicitantes en sus presentaciones deben proveer constancia de cómo sus programas y propuestas cumplirán con los estándares de costos razonables.

G. Contra el fraude, el despilfarro y el abuso

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso poniéndose en contacto con el personal de los Servicios de Administración de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea de Denuncia de Fraude, Despilfarro o Abuso (<http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>; todos los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a cdbg-dr_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com.

Todos los casos de sospecha de fraude se tomarán en serio, y las denuncias se comunicarán al Director de Cumplimiento e Informes de la OLTR y a la Oficina del Inspector General de la DEO en OIG@deo.myflorida.com. Si la OIG de DEO determina que es apropiado, coordinará su investigación con agencias como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Empresarial y Profesional de Florida.

Todos los casos corroborados de fraude, despilfarro o abuso de fondos públicos se remitirán al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y al representante de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del DEO. *La OLTR debe dar una respuesta oportuna en un plazo de 15 días laborables a partir de la recepción de la denuncia, tal como se indica en el documento 84 FR 169.*

La Política integral de e lucha contra el fraude, el despilfarro y el abuso de la Oficina de resiliencia a largo plazo se puede [encontrar aquí](#).

H. Orientación de costos para CDBG-DR

Los solicitantes en sus propuestas presupuestarias deben incluir todos los costos relacionados con la construcción y mantenimiento constante y necesario del proyecto de infraestructura.

- El DEO aplicará los siguientes estándares en el análisis y la revisión de cumplimiento constante de costos permitidos. Consulte en <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> la orientación del HUD.

Los costos de realización de la actividad deben estar vinculados al plantel por tiempo y los contratistas dedicados a un proyecto específico. Los solicitantes deben mostrar cómo los costos de realización de una actividad propuesta son o serán costos razonables a través de la consecución de servicios profesionales y/o costo de plantel propio para prestar servicios relacionados con el programa o proyecto.

Todos los costos de realización de una actividad deben estar incluidos como parte de los costos totales del proyecto en una solicitud de fondos CDBG-DR.

I. Exenciones

Según cada caso, el DEO considerará propuestas que pueden requerir una exención reglamentaria para CDBG-DR del HUD. Adviértase que las solicitudes de exención toman tiempo para analizar y afectarán el puntaje en base al criterio de “Preparación para proceder”. El DEO alienta a solicitantes potenciales a debatir ideas de propuestas de ese tipo con la administración del DEO antes de presentar propuestas para comprender mejor la dinámica de la necesidad y la oportunidad para tratar una necesidad insatisfecha relacionada con la tormenta.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD

- A. **OBSERVACIÓN:** El ciclo de presentación de solicitudes abrirá oficialmente el **29 de julio de 2019 y estará abierta por un período de 30 días.**

Las formas de solicitud adjuntas a esta solicitud y colocadas en el sitio web del DEO incluyen:

- **Forma de información del solicitante** para completar en un archivo .pdf para llenar;
- **Forma de información de la propuesta** que los solicitantes deben completar en un archivo .pdf para llenar;

- B. La solicitud tiene siete (7) partes que los solicitantes deben completar para una presentación

completa:

Carta de presentación que especifique:

- a. Nombre e información de contacto del solicitante y nombres de cualquier socio UGLG,
- b. Breve resumen del proyecto propuesto y capacidad para lograrlo, y
- c. Firma del funcionario ejecutivo con autoridad para firmar o representante autorizado.

Forma de información del solicitante en la que los solicitantes proveen información organizacional básica.

Forma de información de la propuesta en la que los solicitantes proveen información del proyecto que será puntuada por el DEO.

Presupuesto de todos los costos asociados con el proyecto de infraestructura propuesto.

Mapa del área de servicio que incluya una superposición de:

- Ubicación y/o área de servicio
- Área de servicio para personas con ingresos bajos y moderados
- Mapa más reciente de planicie aluvial

Plan de trabajo para una propuesta de infraestructura que deje constancia del nivel de preparación para proceder.

Gráfico organizacional y **Programa de roles del equipo** como por ejemplo, roles del plantel, contratista, proveedor y socio de la comunidad y las responsabilidades, que son una sugerencia no obligatoria.

Envíe una solicitud por proyecto.

C. Guarde todos los documentos para presentación electrónica en formatos “.pdf”:

1. Guarde la carta de presentación como: “1 Nombre del solicitante-Cover Letter.pdf”
2. Guarde la Forma de información del solicitante como: “2 Nombre del solicitante-Applicant Form.pdf”
3. Guarde la Forma de información de la propuesta como: “3 Nombre del solicitante-Infrastructure Proposal Form.pdf”
4. Guarde el Presupuesto: “4 Nombre del solicitante -Budget.pdf”
5. Guarde el Mapa del área de servicio como: “5 Nombre del solicitante-Service Area Map.pdf”
6. Guarde el Plan de trabajo como: “6 Nombre del solicitante- Work Plan.pdf”
7. Guarde el Gráfico organizacional y el Programa de roles del equipo como: “7 Nombre del solicitante- Org Chart and Team Roles.pdf”

El DEO puntuará a cada programa o proyecto propuesto por separado en base a la información provista en la forma de información de la propuesta, el presupuesto y la documentación de respaldo. El DEO se reserva la opción de financiar ninguna parte, una selección o todo el proyecto propuesto por un solicitante.

El DEO puede realizar visitas al sitio y se reserva la oportunidad para entrevistar a solicitantes y pedir información aclaratoria posterior.

Entregue una (1) copia impresa original de la solicitud completa como se define antes con la firma original del funcionario ejecutivo o firma del representante autorizado a:

Florida Department of Economic Opportunity
Office of Disaster Recovery
Attention: Lecia Behenna
The Caldwell Building
107 East Madison Street, MSC-400
Tallahassee, FL 32399

Entregue una (1) copia electrónica en PDF, con la firma del funcionario ejecutivo de la UGLG o firma del representante autorizado de la solicitud completa como se define antes a: CDBG-DRInfrastructureApp@deo.myflorida.com.

DEO publicará un webinar de descripción general de Solicitud de CDBG-DR el 18 de marzo de 2020. Visite la página web sobre el huracán Irma ubicada debajo de recuperación por desastre (Disaster Recovery) en www.floridajobs.org

OBSERVACIÓN: Se recomienda fervientemente que al menos un (1) representante de un gobierno local asista al webinar de descripción general de la solicitud.

D. En caso de tener preguntas relacionadas con la solicitud, comuníquese con:

Lecia Behennah
Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida
Oficina de Recuperación por Desastre
Oficina: 850-717-8436
Correo electrónico: gina.herron@deo.myflorida.com

Gracias por su interés en participar en la recuperación por el huracán Irma con el DEO.